



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 001-2023 – MDC

Calana, 12 de enero de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001 de fecha 12 de enero de 2023, se trató en Orden del Día RATIFICACION DE LA DELEGACION DE FACULTADES A LA PROCURADORA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de nuestra Constitución, las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 001-2023-PPM/MDC; de fecha 05 de enero de 2023, presentado por la abogada Elena Lucrecia Ticona Siles, Procuradora Pública Municipal (e) de la Municipalidad Distrital solicita se ratifique las facultades otorgadas mediante Acuerdo de Concejo Nro. 039-2022-MDC.

Que, mediante Informe N° 001-2023-JLCHQ-GAJ-MDC; de fecha 06 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la ratificación de Facultades a la Procuradora Pública Municipal otorgadas mediante Acuerdo de Concejo Nro. 039-2022-MDC.

Que el pleno de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 12 de enero del presente año, previa sustentación de lo solicitado y la deliberación del caso acordó Ratificar el Acuerdo de Concejo Nro. 039-2022-MDC solicitado por la Procuraduría de este Gobierno local en el marco de lo dispuesto por el artículo 9 numeral 23 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria votó por UNANIMIDAD; Y,

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 039-2022-MDC de fecha 17 de octubre del 2022 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Abog. ENRIQUE TADILLA HUARINA
D.E.

CA. Archivo
Alcaldía
GM
GAJ
SG
PROCURADURIA